



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1208/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00029380-2/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Patricia López Vergara, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita la continuidad de la promoción interina del agente Pablo Nicolás Anzalone al cargo de Oficial y del pase interino de la agente Agustina Vanesa Ortega con el cargo de Escribiente, a partir del 1° de noviembre de 2023, en el juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 404/23, que el agente Pablo Nicolás Anzalone continúa desempeñándose en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter de interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Hernán Luis Torres, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o por el plazo de seis (6) meses; conforme Res. Pres. N° 435/2023.

Que en el cargo de Oficial en cuestión se encuentra confirmado el agente Hernán Luis Torres, conforme Res. Pres. N° 210/2022, quien actualmente se encuentra con licencia por ejercicio transitorio de otro cargo conforme Res. Pres. N° 434/2022. En relación a su cobertura interina fue designado el agente Pablo Nicolas Anzalone.

Que la agente Agustina Vanesa Ortega continúa desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter de interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Pablo Nicolas Anzalone y/o por el plazo de seis (6) meses, conforme Res. Pres. N° 435/2023.

Que previo a ello, se desempeñó en el mismo cargo con carácter interino, en el Juzgado N° 3 del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Pres. N° 773/2022.

Que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmado el agente Pablo Nicolas Anzalone, conforme Res. Pres. N° 210/2022.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. Maiorano, prestó su conformidad a la presente propuesta, en calidad de superior jerárquica de la agente Ortega.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer, a partir del 1° de noviembre de 2023, que el agente Pablo Nicolas Anzalone, Legajo N° 6122, continúe desempeñándose en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Hernán Luis Torres, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Establecer, a partir del 1° de noviembre de 2023, que la agente Agustina Vanesa Ortega, Legajo N° 7916, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Pablo Nicolas Anzalone.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1208/2023